



**VALORES TARIFARIOS MAXIMOS SUBSIDIADOS VIGENTES DESDE EL
23/11/2010 HASTA EL 22/01/2011**

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión y teniendo en cuenta los valores definidos en la Resolución E.P.R.E. N° 712/2010, Energía San Juan S.A. informa los Valores Tarifarios Máximos aprobados por Resolución E.P.R.E. N° 043/2011, de fecha 23/02/2011, para su aplicación en la valoración de los consumos entre el 23 de noviembre de 2010 y el 22 de enero de 2011. Estos valores incluyen el Subsidio otorgado por el Estado Nacional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución SE N° 666/2009.

TARIFA N°1 - PEQUENAS DEMANDAS

	Unidad	Uso Residencial					
		T1-R1	T1-R2	T1-R3			
				Mayor a 580 kWh y hasta 1000 kWh	Mayor a 1000 kWh y hasta 1400 kWh	Mayor a 1400 kWh y hasta 2800 kWh	Mayor a 2800 kWh
Consumo bimestral		Hasta 220 kWh	Mayor a 220 kWh y hasta 580 kWh				
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	6.54	19.60	43.90	43.90	43.90	43.90
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.2055	0.1541	0.1275	0.1596	0.1906	0.2548

	Unidad	Uso General				Alumbrado Público
		T1-G1	T1-G2	T1-G3		T1-AP
				Mayor a 580 kWh y menor que 4000 kWh	Mayor o igual a 4000 kWh	Todos los consumos
Consumo bimestral		Hasta 240 kWh	Mayor a 240 kWh y hasta 580 kWh			
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	6.44	24.44	57.70	57.70	30.14
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.2538	0.1897	0.1561	0.1657	0.1889

TARIFA N°2 - MEDIANAS DEMANDAS

	Unidad	SMP	CMP
Demanda máxima contratada		Desde 10 kW y menor a 20 kW	Desde 20 kW y menor a 50 kW
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	139.64	91.05
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	-	20.868
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.2290	0.1732

TARIFA N°3 - GRANDES DEMANDAS

	Unidad	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	240.29	455.31	455.31	455.31	455.31
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	3.916	5.456	5.318	5.260	5.115
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	27.103	13.595	8.924	4.796	3.168
Por consumo de energía						
Potencias menores a 300 kW-mes						
En horas de punta	\$/kWh	0.1080	0.1037	0.1020	0.1012	0.0993
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.0871	0.0836	0.0822	0.0816	0.0801
En horas restantes	\$/kWh	0.0937	0.0900	0.0885	0.0878	0.0861
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes						
En horas de punta	\$/kWh	0.1400	0.1345	0.1322	0.1312	0.1287
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.1192	0.1144	0.1125	0.1117	0.1095
En horas restantes	\$/kWh	0.1258	0.1208	0.1188	0.1179	0.1156

TARIFA N°4 - SERVICIO DE PEAJE

	Unidad	CMP	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	91.05	240.29	455.31	455.31	455.31	455.31
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	-	2.497	3.349	3.211	3.154	3.008
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	28.576	27.103	13.595	8.924	4.796	3.168
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.0244	-	-	-	-	-
Por consumo de energía							
Potencias menores a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0267	0.0224	0.0206	0.0199	0.01793
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0239	0.0205	0.0191	0.0184	0.01688
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0235	0.0198	0.0183	0.0176	0.01594
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0287	0.0231	0.0209	0.0199	0.01737
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0260	0.0213	0.0193	0.0185	0.01637
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0256	0.0206	0.0186	0.0177	0.01545

TARIFA RA - RIEGO AGRICOLA

	Unidad	RSD - Sin diferimiento	RCD - Con diferimiento
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	79.57	125.79
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	5.525	5.525
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	14.189	15.788
Por consumo de energía			
Potencias menores a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.1045	0.1045
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.0843	0.0843
En horas restantes	\$/kWh	0.0907	0.0907
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.1355	0.1355
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.1154	0.1154
En horas restantes	\$/kWh	0.1218	0.1218

CONEXIONES DOMICILIARIAS

Tipo	Comunes	Especiales
Aéreas monofásicas	\$ 62.22	\$ 163.36
Subterráneas monofásicas	\$ 192.25	\$ 525.60
Aéreas trifásicas	\$ 117.79	\$ 287.84
Subterráneas trifásicas	\$ 295.58	\$ 543.39

SERVICIO DE REHABILITACION

Tipo de suministro	Importe
Tarifa N°1 - Uso Residencial	\$ 5.11
Tarifa N°1 - Uso General y AP	\$ 30.91
Tarifa N°2, 3 y 4	\$ 81.77